

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

Suaita, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JULIO IGNACIO NEIRA NEIRA Y OTRA
Radicado: 68-770-40-89-002-2007-00030-00

Previo a resolver sobre la aprobación de la liquidación presentada por la parte demandante, observa el despacho que no hay concordancia entre el capital referenciado en la liquidación allegada y el valor por concepto de capital librado en el mandamiento de pago, como tampoco se observa dentro del expediente que se haya informado sobre algún abono que haya realizado el demandado, por lo que se requiere a la parte demandante para que haga la aclaración al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>18 de mayo de 2023.</u> ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN Secretaría
